

proyecto
presupuesto general Ayuntamiento de Madrid

2009



*j*MADRID!

PRESENTACIÓN



PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL AYUNTAMIENTO MADRID 2009

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública

La situación económica que atraviesan todos los países de nuestro entorno, a la que ni mucho menos es ajena España, y el impacto que ha tenido sobre la financiación de las corporaciones locales, condiciona de forma sustancial el presupuesto para 2009.

Los municipios, que de forma paulatina han asumido un mayor volumen de competencias sin que paralelamente se les haya dotado de los recursos necesarios para ello, ahora deben enfrentarse además a la inadecuada aplicación del modelo de financiación por parte de la Administración General del Estado y a una caída de sus ya de por sí limitados ingresos corrientes, a la vez que desaparece un ingreso que, pese a su teórica excepcionalidad, era considerado ya como una fuente recurrente de ingresos: la venta de suelo.

Ante esta situación, gracias al esfuerzo inversor realizado en el pasado mandato aprovechando la etapa de crecimiento económico, Madrid parte con la ventaja de haber ejecutado ya las grandes infraestructuras vertebradoras de nuestra ciudad, lo que nos permite ser mucho más competitivos a la hora de afrontar las consecuencias de la crisis económica y lograr que su impacto sobre los madrileños sea menor que el que sufrirán el resto de los españoles. Este mismo esfuerzo es el que ha hecho posible la ejecución de un importantísimo volumen de nuevos equipamientos cuya ejecución en la situación actual sería inabordable. La ciudad que hoy disfrutan los madrileños sería implantable en un momento económico como el actual. Si no nos hubiéramos adelantado, si no hubiéramos concentrado en sólo cuatro años el mayor proceso de transformación jamás vivido por nuestra ciudad en tan corto periodo de tiempo, hoy la mayor parte de las actuaciones que ya están ejecutadas no podrían llevarse a cabo.

El presente presupuesto es buena muestra de ello. Partiendo de un esquema de austeridad, se han recortado todos aquellos gastos vinculados al propio funcionamiento de la Administración. Sin embargo, no debemos olvidar que el Ayuntamiento de Madrid es una administración eminentemente prestadora de servicios, lo que limita las posibilidades de recortar gastos corrientes sin que con ello se ocasione un perjuicio a los ciudadanos, que verían empeorar de forma inmediata la calidad de los servicios públicos. Por eso ha sido preciso ajustar nuestras previsiones de inversión a la limitación que la actual situación económica nos impone, ya que la insuficiencia de recursos que la nueva situación económica ha generado a todas las administraciones locales, nos impide actuar con la misma intensidad que en ejercicios precedentes a la hora de suplir a otras administraciones jurídicamente competentes, para solventar el déficit de equipamientos que aún hoy padecemos.

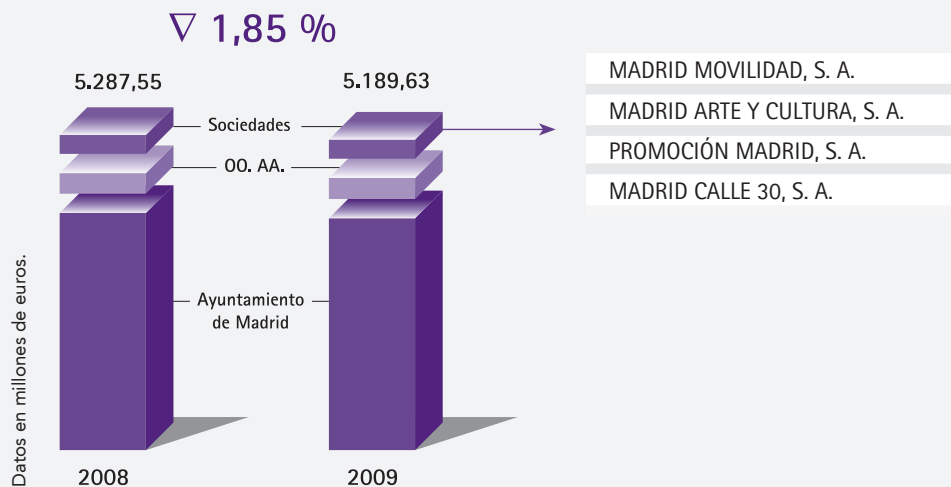
Pese a que la actual situación económica ha llevado al Gobierno de España a flexibilizar la aplicación de la Ley de Estabilidad tanto a la Administración General del Estado como a las Comunidades Autónomas, ha mantenido una absoluta rigidez en relación con las Corporaciones Locales. Por ese motivo el presente presupuesto se ha ajustado al objetivo de equilibrio presupuestario fijado el pasado mes de junio lo que ha limitado aún más las posibilidades de afrontar nuevos proyectos para nuestra ciudad en el próximo ejercicio.

PRESUPUESTO
CONSOLIDADO
SEC 95



El Presupuesto consolidado del Ayuntamiento y Organismos Autónomos disminuye un 1,68 por ciento pasando de 5.257,74 a 5.169,49 millones de euros.

Si a esta cifra le agregamos el presupuesto de las empresas públicas que conforme al Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95) integran el sector Administración Pública, el importe para 2009 alcanza los 5.189,63 millones de euros, con un decremento del 1,85 por ciento respecto a 2008.



Agregando al Presupuesto consolidado del Ayuntamiento y Organismos Autónomos el presupuesto de todas las empresas públicas cien por cien municipales, el importe para 2009 es de 6.584,19 millones de euros, con un incremento del 0,48 por ciento respecto a 2008.

organismos autónomos	2008	2009	% Δ
INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	123,79	123,73	-0,05
AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID	61,57	61,90	0,54
PATRONATO DE TURISMO DE MADRID	11,31	10,73	-5,16
AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	56,24	58,03	3,18
MADRID EMPRENDE	11,12	11,94	7,39
MADRID SALUD	100,18	102,41	2,23

sociedades mercantiles	2008	2009	% Δ
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES, S. A.	530,89	548,72	3,36
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO, S. A.	627,42	691,22	10,17
MADRID ESPACIOS Y CONGRESOS, S. A.	188,33	232,84	23,63
MADRID MOVILIDAD, S. A.	29,55	27,48	-6,99
MADRID ARTE Y CULTURA, S. A.	35,02	40,03	14,29
PROMOCIÓN MADRID, S. A.	27,66	33,42	20,82

empresas de economía mixta	2008	2009	% Δ
MADRID CALLE 30, S. A.	304,52	307,16	0,87
EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS, S. A.	66,72	70,36	5,46
MERCAMADRID, S. A.	55,12	83,86	52,14
CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S. A.	16,41	18,51	12,83

Porcentajes calculados sobre las bases de unidades de euro.
Datos en millones de euros.

2009



DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

Presupuesto de Gastos

PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL AYUNTAMIENTO MADRID 2009

secciones	2008	2009	% Δ
SEGURIDAD Y MOVILIDAD	1.192,95	1.155,37	-3,15
MEDIO AMBIENTE	971,12	916,91	-5,58
OBRAS Y ESPACIOS PÚBLICOS	570,26	567,40	-0,50
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	573,95	548,41	-4,45
URBANISMO Y VIVIENDA	326,98	295,18	-9,73
FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES ⁽¹⁾	256,27	260,01	1,46
ECONOMÍA Y EMPLEO	134,91	144,65	7,22
LAS ARTES	149,40	141,63	-5,20
VICEALCALDÍA	100,99	107,81	6,75
DISTRITOS	584,10	604,72	3,53
OTRAS	396,80	427,40	7,71
TOTAL	5.257,74	5.169,49	-1,68

Presupuesto consolidado Ayuntamiento de Madrid y OO. AA.
 Porcentajes calculados sobre las bases de unidades de euro.
 Datos en millones de euros.

⁽¹⁾ Si al gasto social gestionado por el Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales se le añade el gasto social gestionado por los distritos éste alcanza la cifra de 520,47 millones de euros, lo que supone un incremento del 3,17 por ciento sobre 2008.

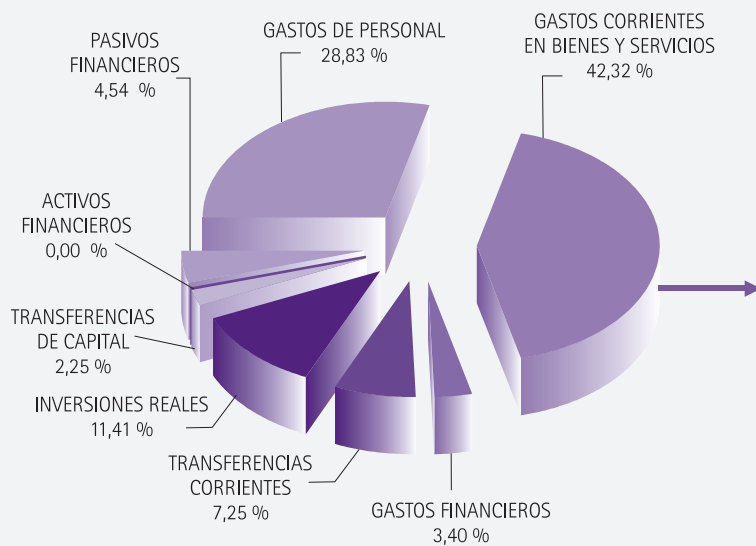
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

Presupuesto de Gastos

capítulos	2008	2009	% Δ
1. GASTOS DE PERSONAL	1.438,24	1.490,18	3,61
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.150,44	2.187,58	1,73
3. GASTOS FINANCIEROS	157,62	175,94	11,63
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	321,41	375,00	16,67
operaciones corrientes	4.067,71	4.228,70	3,96
6. INVERSIONES REALES	802,95	589,63	-26,57
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	161,12	116,39	-27,76
operaciones de capital	964,07	706,02	-26,77
presupuesto no financiero	5.031,78	4.934,72	-1,93
8. ACTIVOS FINANCIEROS	7,68	0,00	-100,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	218,28	234,77	7,55
operaciones financieras	225,96	234,77	3,90
TOTAL	5.257,74	5.169,49	-1,68

Presupuesto consolidado Ayuntamiento de Madrid y OO. AA.
Porcentajes calculados sobre las bases de unidades de euro.
Datos en millones de euros.





Los gastos de funcionamiento se reducen un 15,5 %. Entre otros:

	% Δ sobre 2008
Publicidad	-46,3
Reuniones y conferencias	-45,1
Prensa, revistas y otras publicaciones	-33,1
Consumibles de oficina e informática	-21,5
Gastos de protocolo y representación	-20,0
Estudios y trabajos técnicos	-14,5

El gasto directo en prestación de servicios se incrementa un 4,5 %.
Entre otros:

	% Δ sobre 2008
Limpieza de la Ciudad	6,6
Conservación de la Ciudad	6,2
Servicio de Ayuda a Domicilio	10,8

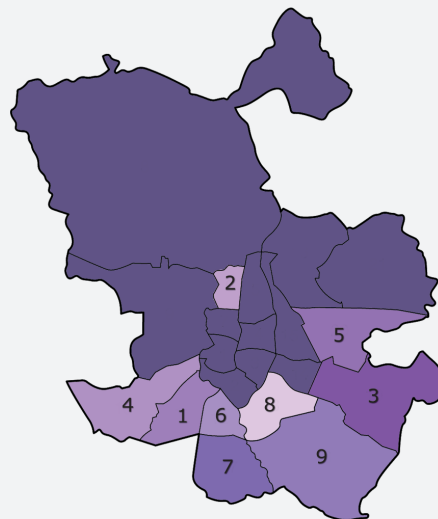
REEQUILIBRIO TERRITORIAL

Planes especiales de inversión
Planes de barrio
Planes de equipamientos en PAUS

Presupuestos participativos

En diciembre de 2008 se habrán finalizado ya más de un 70 % de las actuaciones de los Planes Especiales de Carabanchel, Tetuán, San Blas, Vicálvaro y Latina. En 2009, reafirmando la apuesta del Gobierno Municipal por el reequilibrio territorial y social de la ciudad, sumamos a los Planes Especiales citados y al de Villaverde, firmado en 2006, los firmados en 2008 de Puente de Vallecas, Villa de Vallecas y Usera a los que destinaremos en conjunto una inversión total de 178,15 millones de euros, acumulando 737,77 millones de euros desde 2004.

En el marco de los respectivos acuerdos con la FRAVM, los Planes de Barrio, contarán con 1 millón de euros para desarrollar las actuaciones que se determinen. También se destinarán 2,4 millones de euros al desarrollo de los Planes de equipamientos de los PAUS de Montecarmelo y de las Tablas.



1. CARABANCHEL	9,78
2. TETUÁN	8,40
3. VICÁLVARO	6,39
4. LATINA	34,49
5. SAN BLAS	2,16
6. USERA	4,83
7. VILLVERDE	18,59
8. PUENTE DE VALLECAS	9,66
9. VILLA DE VALLECAS	83,85
PLANES DE BARRIO	1,00
MONTECARMELO	0,82
LAS TABLAS	1,63
TOTAL	181,60

Datos en millones de euros.



PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL AYUNTAMIENTO MADRID 2009

distritos	2008	2009	% Δ
CENTRO	33,74	35,41	4,97
ARGANZUELA	26,47	27,44	3,66
RETIRO	19,99	19,65	-1,70
SALAMANCA	24,78	21,27	-14,14
CHAMARTÍN	19,55	20,22	3,46
TETUÁN	26,52	29,17	9,97
CHAMBERÍ	19,76	21,37	8,14
FUENCARRAL-EL PARDO	36,35	37,12	2,10
MONCLOA-ARAVACA	30,87	33,06	7,10
LATINA	41,00	41,87	2,12
CARABANCHEL	35,70	37,28	4,42
USERA	29,38	31,67	7,79
PUENTE DE VALLECAS	40,69	43,12	5,98
MORATALAZ	23,72	24,69	4,06
CIUDAD LINEAL	33,48	34,90	4,25
HORTALEZA	28,84	29,98	3,98
VILLAVERDE	32,51	33,68	3,60
VILLA DE VALLECAS	18,94	21,53	13,64
VICÁLVARO	19,85	19,23	-3,10
SAN BLAS	28,85	28,81	-0,16
BARAJAS	13,11	13,25	1,08
TOTAL	584,10	604,72	3,53

Los distritos gestionan 260,46 millones de euros en gasto social, destacando el importe de los créditos del Servicio de Ayuda a Domicilio por 136,74 millones de euros, con un incremento de 13,3 millones sobre el año anterior que representa un 10,82 por ciento en valores relativos.

Presupuesto consolidado Ayuntamiento de Madrid y OO. AA.
Porcentajes calculados sobre las bases en unidades de euro.
Datos en millones de euros.

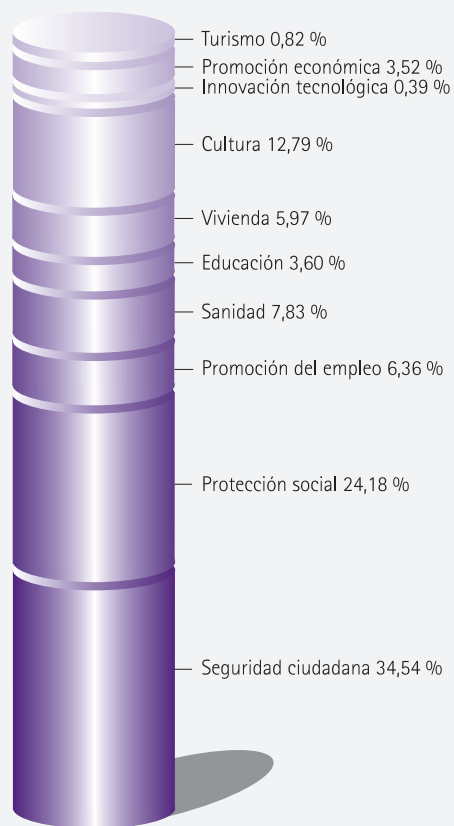
GASTOS IMPROPIOS



De acuerdo con el estudio “El gasto no obligatorio de los municipios españoles. Ejercicio 2003” realizado a instancias de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), el gasto impropio que soportamos los ayuntamientos se sitúa entre el 25 y el 30 por ciento.

En el Ayuntamiento de Madrid, aplicando criterios más restrictivos que los utilizados en el estudio citado, se sitúa en el 25 por ciento.

La asunción de la prestación de dichos servicios supone un déficit de financiación que no es compensado por las administraciones titulares de las competencias.



gastos impropios	2008	2009
Turismo	11,31	10,73
Promoción económica	37,20	46,00
Innovación tecnológica	4,91	5,04
Cultura	182,99	167,20
Vivienda	62,31	78,11
Educación	47,56	47,06
Sanidad	100,56	102,41
Promoción del empleo	81,43	83,21
Protección social	298,61	316,18
Seguridad ciudadana	444,82	451,62
TOTAL	1.271,70	1.307,56

Datos en millones de euros.

PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL AYUNTAMIENTO MADRID 2009

	terminados 2007-2008	en ejecución 2009	
		núm.	importe
Centros de atención social	14	9	11,47
Instalaciones deportivas	10	12	18,77
Centros educativos (escuelas infantiles/música)	8	13	5,11
Seguridad	1	3	1,08
Centros culturales y bibliotecas	8	21	32,76
Colegios	21	15	9,66
Centros de Salud	4	1	1,00
Otros	1	2	19,88
TOTAL	67	76	99,73

Datos en millones de euros.

Aunque en muchos casos el Ayuntamiento no es la Administración competente, hemos hecho, y seguimos haciendo, el mayor esfuerzo en la historia de esta ciudad por dotarla de los equipamientos necesarios, y el balance del anterior mandato es la mejor prueba de ello. Si analizamos el conjunto de actuaciones puestas en marcha en el período 2003-2007, han supuesto un total de 94 equipamientos, lo que significó un aumento del 70 % con respecto al período anterior.

En 2009, pese a los problemas de financiación de las Administraciones locales, continuarán en ejecución un total de 61 equipamientos y la rehabilitación integral de 15 colegios, lo que supone una inversión de 99,73 millones de euros. A estos se unirán 15 nuevos equipamientos que se ejecutarán en régimen de concesión, lo que implicará una inversión total adicional de 239,43 millones de euros.

El método de concesión será también el elegido para la construcción y gestión de los 21 nuevos aparcamientos de residentes.

CLAVES

Presupuesto de Gastos

1

El presupuesto del Área de Economía y Empleo se ha articulado en el marco del “Acuerdo por el Empleo y el Desarrollo Económico-Social en la Ciudad de Madrid” firmado el 22 de abril con los Agentes Económicos y Sociales más representativos, la patronal CEIM y los sindicatos CC.OO. y UGT en el seno del Consejo Local, como documento de referencia de una política basada en el diálogo y el consenso, como forma de paliar, dentro de las competencias municipales los efectos de la crisis que nos afecta a nivel nacional e internacional, minorando su incidencia sobre el empleo e incrementando la competitividad de las empresas madrileñas.

2

Las personas mayores continúan siendo la prioridad en política social para el Ayuntamiento de Madrid. El incremento del 12,17 % en teleasistencia y del 10 % en ayuda a domicilio mantiene a la ciudad de Madrid a la cabeza de todas las administraciones territoriales de España.

3

Otra apuesta importante que se refleja en los presupuestos, es el incremento de la plantilla dedicada a la Red Básica de Servicios Sociales, que crece en 134 puestos con respecto a 2008 con el objetivo de reforzar y mejorar la atención a todos los madrileños y muy especialmente a los más desfavorecidos.

4

La entrada en funcionamiento de seis nuevas escuelas infantiles en el año 2009, pone de manifiesto la importancia que el Ayuntamiento de Madrid concede a las políticas de conciliación de la vida familiar y laboral. En total, serán 32 las escuelas infantiles municipales que atenderán a los más pequeños.

5

El acceso a la vivienda fomentando el alquiler, la rehabilitación y la erradicación de los poblados chabolistas son los tres ejes más importantes de la política de vivienda. La ejecución de 5.290 viviendas de protección en 2009, las 8.500 viviendas inscritas en la Agencia Municipal de Alquiler y la previsión de llegar a 13.000 a finales de 2009, y el desmantelamiento total de otros dos núcleos chabolistas (Cañaveral y Mimbrenas II), se refrendan en un presupuesto que al finalizar 2009 habrá llegado a 1.085 millones de euros invertidos en vivienda en esta legislatura, en la senda de los 1.700 que comprometimos con los ciudadanos al finalizar la legislatura.



El presupuesto municipal sigue apostando por subvencionar a los usuarios de Metro y EMT, y por eso un año más desde el Ayuntamiento se incrementa en un 15,44 por ciento la aportación al Consorcio Regional de Transporte destinada a sufragar la diferencia entre el precio abonado por los viajeros y el coste real del servicio. En 2009 dedicaremos 245,29 millones de euros a este fin, lo que supone un incremento acumulado desde 2003 del 229,65 por ciento.

6

El proyecto Madrid Río tiene previsto un presupuesto de 52,15 millones de euros, lo que permitirá terminar los proyectos, acabar las obras ya en curso y acometer otras nuevas en el ámbito, de manera que en 2009 la totalidad de las actuaciones comprometidas para esta legislatura estarán terminadas o en ejecución. En este mismo entorno también se concederán ayudas para la rehabilitación con criterios de sostenibilidad de edificios y viviendas, contribuyendo de esta forma a la recuperación de un ámbito que ya se ha visto especialmente mejorado por las obras de infraestructuras a las que ha sido sometida Calle 30.

7

El presupuesto se ha elaborado bajo criterios de austeridad y restricción de los gastos de funcionamiento en la Administración municipal, procediendo así mismo a la congelación de los sueldos del Alcalde y resto de concejales, así como de los altos cargos del Ayuntamiento de Madrid.

8

Los Ayuntamientos, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, han solicitado del Gobierno de España la urgente mejora de su sistema de financiación, y la aplicación de los mismos criterios flexibilizadores en relación con la Ley de Estabilidad que se han adoptado para el Estado y las Comunidades Autónomas. Puesto que aún no se ha recibido respuesta, el proyecto de presupuesto se ha elaborado con sujeción al objetivo de estabilidad aprobado por el Consejo de Ministros pese a que el propio Gobierno de España ha reconocido expresamente que el crecimiento económico para el próximo ejercicio se situará por debajo del 2 % del PIB.

9

Esta situación plantea serias incertidumbres y por ello si se produjese una alteración de las circunstancias en las que ha sido elaborado este presupuesto, éste deberá modificarse al objeto de adecuar sus previsiones de ingresos y gastos al nuevo marco resultante de la negociación que está desarrollándose entre todos los municipios y el Gobierno de España.

2009



DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS Y PRINCIPALES CONCEPTOS

Presupuesto de Ingresos

PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL AYUNTAMIENTO MADRID 2009

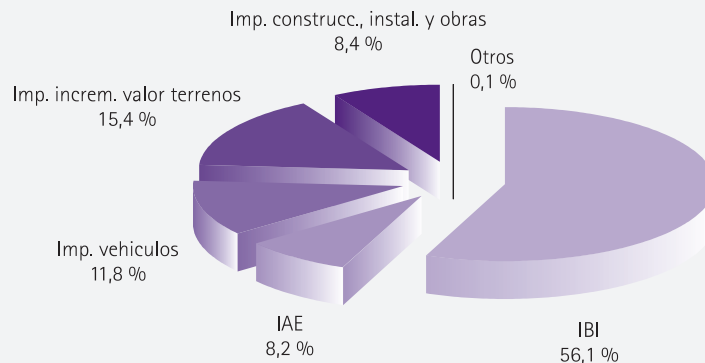
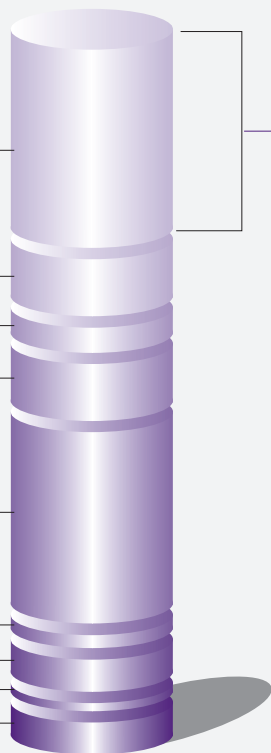
capítulos	2008	2009	% Δ
1. IMPUESTOS DIRECTOS	1.581,03	1.674,83	5,93
IRPF	126,94	160,11	26,13
IBI	782,81	928,26	18,58
Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	190,15	194,95	2,53
Impuesto Incremento Valor Terrenos	331,90	256,12	-22,83
Impuesto Actividades Económicas	148,33	135,19	-8,86
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	243,69	212,50	-12,80
IVA	74,72	58,45	-21,78
Alcoholes	1,34	1,00	-25,66
Tabaco	5,64	6,57	16,41
Hidrocarburos	6,91	7,44	7,78
Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras	155,05	138,70	-10,54
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	774,95	994,86	28,38
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.551,64	1.531,21	-1,32
Participación Tributos del Estado/Fondo Complementario de Financiación	1.411,23	1.389,32	-1,55
5. INGRESOS PATRIMONIALES	383,54	135,28	-64,73
OPERACIONES CORRIENTES	4.534,85	4.548,68	0,31
6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	474,73	291,48	-38,60
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29,88	46,72	56,36
OPERACIONES DE CAPITAL	504,61	338,20	-32,98
PRESUPUESTO NO FINANCIERO	5.039,46	4.886,88	-3,03
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	
9. PASIVOS FINANCIEROS	218,28	282,61	29,47
OPERACIONES FINANCIERAS	218,28	282,61	29,47
TOTAL	5.257,74	5.169,49	-1,68

Presupuesto consolidado Ayuntamiento de Madrid y OO. AA.
Porcentajes calculados sobre las bases en unidades de euro.
Datos en millones de euros.

IMPUESTOS

Presupuesto de Ingresos

- Impuestos locales 32,0 %
- Tasas y contribuciones especiales 9,7 %
- Impuestos cedidos 4,5 %
- Otros ingresos de derecho público 9,6 %
- Trasferencias corrientes 29,6 %
- Ingresos patrimoniales 2,6 %
- Enajenación de inversiones 5,6 %
- Transferencias de capital 0,9 %
- Pasivos financieros 5,5 %



Un 30 % del Presupuesto de ingresos depende de las transferencias del Estado, que se han visto reducidas en un 1,5 % respecto a 2008, lo que pone de manifiesto la gran importancia y urgencia de la reforma del modelo de financiación local.

Presupuesto Consolidado Ayuntamiento de Madrid y OO. AA.

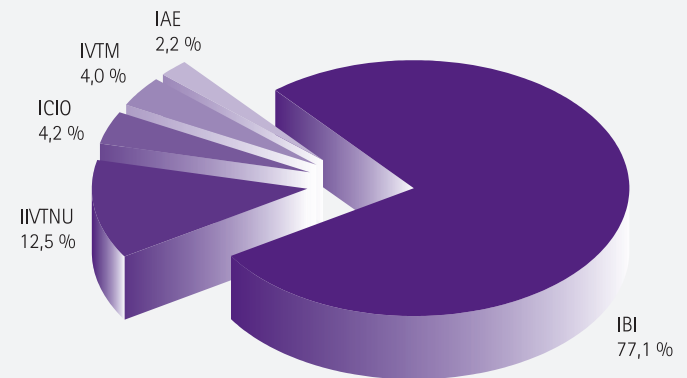


BENEFICIOS FISCALES SOBRE IMPUESTOS LOCALES

PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL AYUNTAMIENTO MADRID 2009

beneficios fiscales	
Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)	110,4
Impuestos sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)	17,9
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)	6,0
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)	5,7
Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)	3,2
TOTAL	143,2

Datos en millones de euros.



De los 143,2 millones de euros, 117 millones corresponden a beneficios obligatorios establecidos por Ley, independientemente de la voluntad y autonomía del Ayuntamiento, sin ser objeto de compensación económica alguna. Muchos de esos beneficios favorecen al Estado, sólo en el caso del IBI este coste asciende a casi 32 millones de euros aproximadamente, financiados por los ciudadanos de Madrid.

CLAVES

Presupuesto de Ingresos

1

El presupuesto de ingresos se ve afectado por la crisis económica actual, al reducirse los ingresos vinculados con la actividad inmobiliaria que periódicamente recibe el Ayuntamiento. Las transferencias procedentes del Estado por el sistema de financiación se han visto reducidas en un 1,5 %, lo que supone una merma en términos reales cercana a los 80 millones de euros.

2

Madrid se suma al 80 % de las capitales de provincia que ya cobran el servicio de gestión de residuos urbanos, mediante el establecimiento de una tasa, que se basa en el principio comunitario de "quien contamina paga" así como en el de capacidad económica, dejando exentas a las rentas más bajas, a colegios públicos y concertados y a entidades sin fines de lucro.

3

En la situación de crisis económica actual el Ayuntamiento de Madrid establece una ayuda fiscal a las empresas con pérdidas, regulando una bonificación del 25 % en el Impuesto sobre actividades económicas.

4

Los inmuebles no residenciales de mayor valor modifican su tributación en el IBI para dotarles de mayor progresividad. Dentro de esta medida 2.715 comercios verán reducida su tributación al pasar del tipo incrementado al general.



Los beneficios fiscales obligatorios y potestativos sufragados íntegramente por el Ayuntamiento de Madrid ascienden ya a 143 millones en impuestos municipales. A través de los beneficios fiscales potestativos Madrid quiere fomentar la política medioambiental, la protección a las familias, a las rentas más bajas, y a las empresas con dificultades en un momento de crisis económica generalizada.

5

En materia de fiscalidad la Ciudad de Madrid sigue estando por debajo de la media del resto de las capitales de provincias. En concreto, en el IBI se sitúa en el puesto 30 del total de las 52 capitales de provincia y en el 6º lugar de las 7 grandes ciudades. Por ello, continuamos con la política de no incrementar con carácter general los tributos sino tan sólo actualizarlos al IPC, en este ejercicio, con arreglo al IPC real de 2007.

6

El Ayuntamiento de Madrid, al igual que ocurre con el resto de Ayuntamientos de toda España, esta viendo agravada su situación financiera resultado de la crisis económica, por la excesiva demora en la puesta en marcha del nuevo modelo de financiación prometido por el Gobierno de la Nación, y cuyas propuestas básicas han sido solicitadas de forma unánime desde la Federación Española de Municipios y Provincias.

7

A lo largo de los últimos años, la venta de suelo se ha convertido en un importante ingreso para la mayoría de los municipios, transformándose en un elemento estructural del modelo de financiación local. Sin embargo, en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2009, como consecuencia de la actual crisis económica, y de su especial incidencia en el sector inmobiliario, no se ha previsto ningún ingreso asociado a la venta de parcelas.

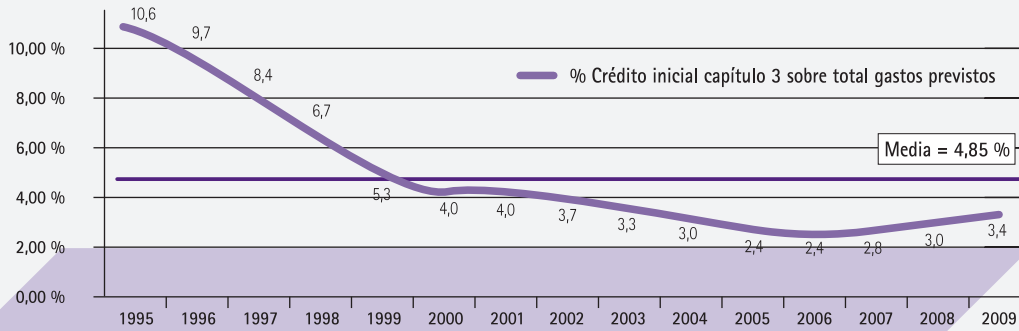
8

DEUDA

2009



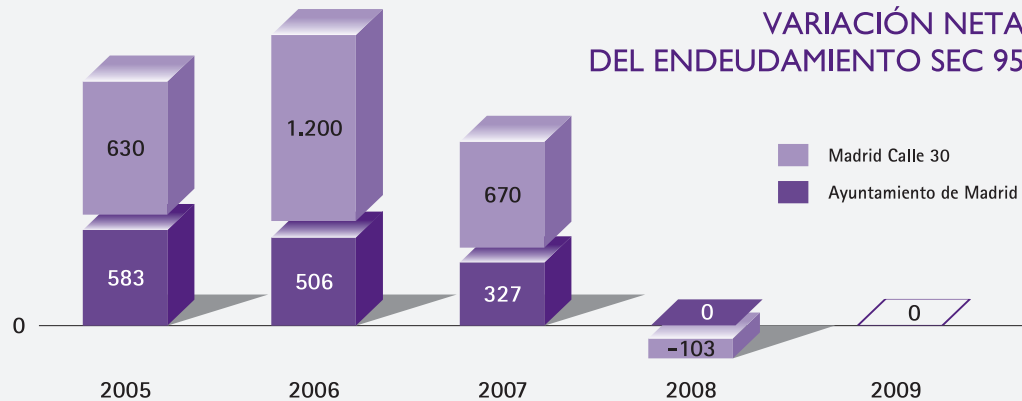
% DEL PRESUPUESTO DESTINADO AL PAGO DE INTERESES



El Ayuntamiento de Madrid destina hoy al pago de intereses un importe inferior a la media de los últimos años: sólo 3,4 euros de cada 100.

El Ayuntamiento de Madrid en 2009, por segundo año consecutivo, no incrementa su volumen de deuda.

VARIACIÓN NETA DEL ENDEUDAMIENTO SEC 95

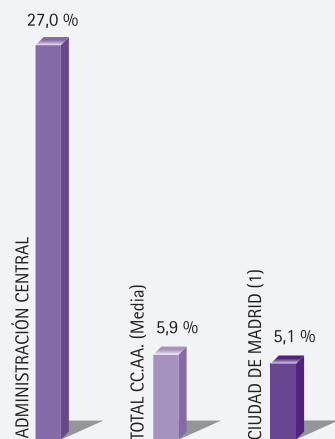


Datos en millones de euros.

PRINCIPALES RATIOS DE DEUDA COMPARADOS

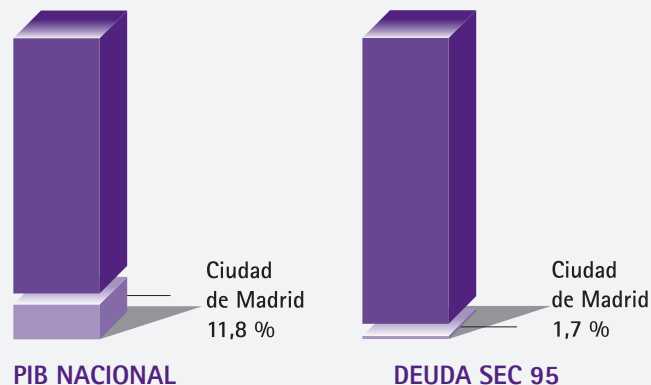
Los principales ratios de deuda del Ayuntamiento de Madrid son sensiblemente mejores que los de la Administración General del Estado:

DEUDA SEC 95/PIB (a 30 de junio de 2008)



(1) Calculado con PIB de la Ciudad de Madrid.

El peso de la deuda de la Ciudad de Madrid sobre su PIB es inferior a la media de las Comunidades Autónomas y está muy por debajo del de la Administración Central.



Mientras que Madrid, aporta un 11,8 % al PIB Nacional su deuda solo supone el 1,7 % de la deuda total de las Administraciones Públicas.



El Estado destinará al pago de intereses un importe equivalente al 1,5 % del PIB Nacional, mientras que los intereses del Ayuntamiento representarán solo el 0,1 % del PIB de la Ciudad de Madrid.

COMPARATIVA INTERESES Y PIB 2009

(Datos en millones de euros)

	intereses	PIB estimado	% intereses/PIB
Ciudad de Madrid	175	135.102*	0,1
Admón. Gral. del Estado	17.100	1.137.100**	1,5

* Estimación Instituto Klein.

** Estimación Presupuestos Generales del Estado.

El ratio de deuda por habitante de la Administración Central triplica al de la Ciudad de Madrid.

DEUDA POR HABITANTE

	deuda SEC 95 a 30 junio 2008	población a 1 enero 2007	euros/ habitante
Ciudad de Madrid	6.366*	3.132.463	2.032
Administración Central	291.165*	45.200.737	6.442

* Datos en millones de euros.

El Ayuntamiento de Madrid destinará sólo el 3,41 % de su Presupuesto al pago de intereses, mientras que el Estado destinará el 8,32 %.

PRESENTACIÓN	3
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO SECTOR PÚBLICO	4
PRESUPUESTO DE GASTOS	6
Distribución por secciones	7
Distribución por capítulos	8
Reequilibrio territorial	10
Presupuesto de los distritos	11
Gastos impropios	12
Equipamientos	13
Claves	14
FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO	16
Distribución por capítulos y principales conceptos	17
Impuestos	18
Beneficios fiscales sobre impuestos locales	19
Claves	20
DEUDA	22
Deuda	23
Principales ratios de deuda comparados	24





*i*MADRID!